



Diecinueve de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1779
RADICADO N° 2020-00068

Se incorpora solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante para la entrega de títulos judiciales disponibles a su nombre en atención a que cuenta con amplias facultades para ello, de este modo, se encuentran los siguientes títulos disponibles como se evidencian en la imagen inserta a continuación:

Beneficiario : 053603103001 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000651368	413590000651368	20/02/2023	Constituido	4.000.000,00
9413590000655169	413590000655169	17/03/2023	Constituido	4.000.000,00
9413590000659272	413590000659272	18/04/2023	Constituido	4.000.000,00
9413590000664888	413590000664888	30/05/2023	Constituido	4.000.000,00
9413590000670578	413590000670578	28/06/2023	Constituido	4.000.000,00
9413590000673731	413590000673731	14/07/2023	Constituido	58.487.695,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 6	VALOR:	78.487.695,00
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 6	VALOR:	78.487.695,00

De otro lado, pudo establecer esta agencia judicial que, en efecto, el togado ANDRÉS ALBEIRO GALVIS ARANGO cuenta con poder para recibir los depósitos judiciales, obsérvese el acta que reposa en el archivo digital Nro. 118 del expediente digital, mediante la cual la accionante le confiere tal potestad.

Así las cosas, por Secretaría y, a través del Centro de Servicios se efectuará la gestión pertinente para la entrega de los depósitos judiciales en mención.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Civil Circuito de Itagüí,

RESUELVE:

Primero: ORDENAR la ENTREGA al apoderado de la demandante JESÚS ALBEIRO GALVIS ARANGO identificado con C.C. Nro. 8.433.796 por abono en

RADICADO N° 2020-00068-00

la cuenta Nro. 313030007501 del Banco Agrario de Colombia cuyo titular es el abogado ANDRÉS ALBEIRO GALVIS ARANGO, los siguientes títulos judiciales:

Nro. Orden	Nro. Deposito	Valor
9413590000673731	413590000673731	\$58.487.695,00
9413590000651368	413590000651368	\$4.000.000,00
9413590000655169	413590000655169	\$4.000.000,00
9413590000659272	413590000659272	\$4.000.000,00
9413590000664888	413590000664888	\$4.000.000,00
9413590000670578	413590000670578	\$4.000.000,00

Segundo: Por Secretaría, efectúese la gestión pertinente a través del Centro de Servicios Administrativos de esta municipalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 27** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e115e8ffd855d6f1fff30068de881be330fdb03d03ea9e5116455f9153d67a5**

Documento generado en 25/07/2023 01:23:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**